



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de **subvenciones con destino a las Cofradías de Pescadores de Tenerife para el sostenimiento de la pesca profesional, ejercicio 2024**, y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que rigen la citada convocatoria, así como lo señalado en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes señalados a continuación, a presentar en **el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, **la subsanación de la documentación que se señala a continuación**, indicándose que si así no lo hiciese se le tendrá **por desistido de su solicitud**, previa resolución del órgano competente.

La presentación de la subsanación se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife en <https://sede.tenerife.es> accediendo al Área personal– apartado “Mis expedientes”.

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando el botón “Acceder al expediente” y una vez dentro se mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón “Iniciar aportación”.

Código Seguro De Verificación	+ddpEWVY6ORx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/06/2024 07:41:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2BddpEWVY6ORx4zgSJ3hUJA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TENERIFE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PESCA PROFESIONAL, EJERCICIO 2024.

Nº EXPEDIENTE	CIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
E2024002040 S00002	G38021887	COFRADIA DE PESCADORES NTRA SRA DE LA LUZ	Declaración responsable de la no alteración de datos relativos a la acreditación de la personalidad del solicitante, conforme al modelo adjunto en la sede electrónica de la Corporación.
E2024002040 S00003	G38029195	COFRADIA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO	
E2024002040 S00004	G38283354	COFRADÍA DE PESCADORES EL PRIS - NTRA. SRA. DEL CARMEN	
E2024002040 S00005	G38020418	COFRADIA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS	
E2024002040 S00006	G38029922	COFRADIA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA	
E2024002040 S00007	G38040325	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN MARCOS DE ICOD DE LOS VINOS	
E2024002040 S00008	G38032363	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN ROQUE E ISLA BAJA	
E2024002040 S00009	G38021861	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN ANDRES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
E2024002040 S00010	G38020426	COFRADIA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	
E2024002040 S00011	G38021879	COFRADIA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	

Código Seguro De Verificación

+ddpEWVY6ORx4zgSJ3hUJA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmado

04/06/2024 07:41:50

Url De Verificación

<https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2BddpEWVY6ORx4zgSJ3hUJA%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página

2/2

